



Expediente

2022/65-SEC

ACUERDO DE PLENO

MOCIÓN GM PP PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. RE2022010711 DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2022. AE2022/65-SEC.

Incluida por unanimidad de los 18 miembros presentes.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

ANTECEDENTES

PRIMERO: 27 de julio de 2022: Se registra de entrada con el número 2021010711 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

“Doña Nuria García Gil, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA EN LOS SAMU EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de julio el Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública Miguel Mínguez aseguró a distintos medios de comunicación que la seguridad y trazabilidad de las emergencias

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025706476737674



con las SAMU está "totalmente asegurada" después de la crítica de la práctica totalidad de sindicatos y los responsables del Partido Popular en las Corts Valencianes tras conocer que el fin de semana del 2-3 de julio numerosas unidades SAMU de la Comunitat Valenciana estuvieron operando sin médico.

A esta crítica el conseller contestó a través de los medios que el motivo era "**por la escasez de personal y a la falta de cobertura de turnos de vacaciones**", y que "**legalmente y por normativa, las enfermeras, y con conductor específico, están capacitados plenamente para llevar la SAMU**", mostrando un desconocimiento total de la normativa de su propia consellería (ORDEN de 25 de febrero de 2000, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regulan los Centros de Información y Coordinación de Urgencias (CICU) y los Servicios de Ayuda Médica Urgente (SAMU), donde en su artículo 5 se regula la organización de dicho servicio.

En nuestro sistema de ambulancias hay distintos tipos de dispositivos, pero en especial, las siglas SAMU corresponden a **Servicio de Ayuda MÉDICA Urgente**, es incomprensible que los responsables de la sanidad valenciana y en especial el propio conseller obvie algo tan básico como esto e intente engañar a la ciudadanía.

Esto se lo ha recordado el **Consejo de Colegios de Médicos de la Comunidad Valenciana** que, tras reunión de urgencia, ha expresado su "rechazo" e "indignación" ante las declaraciones realizadas por el conseller de Sanidad Universal, Miguel Mínguez, en las que afirmaba que las enfermeras, junto con un conductor específico, están "capacitadas plenamente para llevar la SAMU". Indicando que "si no va un médico, deja de ser un SAMU porque incumple la dotación específica que deben tener estos equipos".

La problemática viene de largo cuando pese a la denuncia y exigencia de sindicatos, colegios y el Partido Popular, desde el 2020 no se han convocado los **cursos de acreditación** imprescindibles para incorporar a este servicio nuevos profesionales.

Esto, añadido al **desmantelamiento del SES (Servicio de Emergencias Sanitarias) y los CICU (Centro de Información y Coordinación de Urgencias)** de las provincias de Alicante y Castellón está provocando una descoordinación a todos los niveles. Además, la falta de previsión, con el despido de 6.600 sanitarios el pasado 1 de mayo de los denominados "refuerzos covid", y la deficiente ejecución del Plan de Sustituciones y Refuerzos de personal sanitario por el verano, está ocasionando un riesgo para la población en general así como una tensión añadida hacia nuestros profesionales sanitarios ante la alarmante escasez de personal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El ayuntamiento de Aspe:

1.- Insta al Consell a cumplir de inmediato la normativa actual de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública dotando todos los SAMU, de los médicos necesarios para cubrir las 24 horas de atención.

2.- Exige, a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a convocar de urgencia la convocatoria de los cursos de acreditación necesario para que todos los facultativos adscritos a los SAMU tengan la titulación requerida y necesaria.

3.- Solicita al Consell a que inicie los trámites de descentralización de los SES de Alicante y Castellón y el CICU de Castellón y que paralice de inmediato el traslado del CICU de Alicante a Valencia.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14160025706476737674



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En Aspe a 26 de julio de 2022.

Fdo. y rubricado por D^a. Nuria García Gil (Concejal del Grupo Municipal Popular).“

ACUERDO

Rechazado por 8 votos a favor y 10 votos en contra, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: 7 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 3 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

Abstenciones: --

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario Acctal.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 28/07/2022 Hora: 10:38:38

Fdo: Virgilio Muelas Escamilla
Fecha: 28/07/2022 Hora:11:10:02

